LEY Nº 1691

LEY DE 10 DE MAYO DE 1996

-

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

_

DIOCESIS DEL EL ALTO. Transferencia de terreno de propiedad de FONVIS, ubicado en la zona de VILLA ADELA - Plan 140, para la construcción del Subcentro Parroquial.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Autorizase al Fondo Nacional de Vivienda Social "FONVIS", la transferencia a título gratuito a favor de la Diócesis de El Alto, representada por el Obispo Jesús Juárez P., la superficie de 2.800 m2 de terreno de su propiedad, ubicado en la zona de Villa Adela - Plan 140 de la ciudad de El Alto, con las siguientes colindancias: al Este con la Avenida España; al Norte con el terreno de las casas experimentales del "FONVIS"; al Oeste con la calle "M" del Plan 140 y al Sur con una calle sin nombre.

ARTICULO 2°. - El indicado lote de terreno, tendrá como único destino, la construcción de un Sub - Centro Parroquial para las zonas Bartolina Sisa, Candelaria, Plan 140, Barrio Madrid, Villa Santa Ana, Plan 80 y Villa 10 de Febrero.

ARTICULO 3°. - Al fin señalando en l artículo primero, el Fondo Nacional de Vivienda Social "FONVIS", extenderá la correspondiente minuta traslativa de dominio.

ARTICULO 4°. - El Poder Ejecutivo, ejecutará la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

H. JUAN CARLOS DURÁN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Freddy Tejerina Ribera, Senador Secretario.- H. Miguel Antoraz Chalup, Diputado Secretario.- H. Alfredo Romero, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República.- Lic. Fernando Candia Castillo, Ministro de Hacienda.